



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 09 de Octubre 2025.-

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0000693/2024, por medio del cual se solicita se declare en desuso y se de la baja patrimonial definitiva, del bien identificado con el número NUI 0060264, una mesa de trabajo para computadora, perteneciente al patrimonio de la FACULTAD DE INGENIERIA (UNaM); y,

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo obrante en expediente, el mismo se encuentran inutilizado, ;

QUE fue inutilizado como consecuencia de razones normales de uso, no justificando su reparación por deterioro del material constructivo (aglomerado),

QUE corresponde en consecuencia la declaratoria como material de rezago y la Baja definitiva de los registros respectivos,

QUE conforme al punto 10° del Artículo 53, Decreto 978//83, de la Ley de Contabilidad, autoriza a los jefes de los servicios administrativos podrán disponer de la destrucción del material declarado en condición de rezago,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Extensión, Reglamento y Presupuesto del Consejo Directivo recomienda se apruebe lo solicitado,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de Septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR como material de rezago un (1) gabinete PC N° de Inventario NUI 0064034, pertenecientes al patrimonio de la Facultad de Ingeniería UNaM.-

ARTICULO 2°.- PROCEDER a la baja definitiva, conforme al punto 10° del Artículo 53- Decreto 978/83, de la Ley de Contabilidad, a los bienes declarados como material de rezago en el Artículo Primero de la presente.-

NUI:0060264	MESA de trabajo para computadora marca SOLANO, modelo VTS, med. 115x67 mm. placa 19 mm.	4.3.7.00000 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	Fac. Ingeniería - E15b - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
-------------	---	---	--

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a la secretaría Administrativa y por su intermedio al Departamento de Patrimonio de la FACULTAD DE INGENIERIA (UNaM) y a la Dirección General del Registro de Bienes Patrimoniales de la UNaM, a los efectos que correspondan. Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. N° 274/25.-

Mtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtr. Ing. María E. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones